



Breves notas de la **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO** **DE LA GUARDIA CIVIL**

Jueves, 30 de junio de 2022

Ayer, 29 de junio tuvo lugar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Guardia Civil (tercera del período 2021-2025 y segunda del presente año) presidido por la Directora General del Cuerpo, Sra. Gámez Gámez, aunque a las 13:00 horas se incorporó el Ministro del Interior, Sr. Grande-Marlaska, por espacio de una hora y media.

Comenzó la sesión ordinaria (con una duración total de más de seis horas) con la intervención de la Directora General del Cuerpo dando la bienvenida a los tres nuevos vocales de JUCIL.

Asimismo, hizo mención al 35 aniversario del atentado de Hipercor, donde los malnacidos etarras dejaron 21 muertos y 48 heridos y a las II Jornadas de diversidad celebradas recientemente.

Mención especial tuvo para nuestros hombres y mujeres que realizan la difícil misión de proteger nuestras fronteras, sobre todo a los más de 40 heridos del Cuerpo en el último salto extremadamente violento en la valla de Melilla y, por último el agradeció el trabajo de los más de 2000 guardias civiles de todas las especialidades que están velando por la seguridad en la cumbre de la OTAN que se está celebrando en Madrid.

☞ El Presidente de la Comisión Preparatoria – General de División SANTIAGO MARÍN, Jefe del Gabinete Técnico- dio la palabra a las distintas asociaciones para que expusieran lo que consideraran oportuno sobre 35 propuestas y sugerencias tratadas en la mentada Comisión.

APC-GC se refirió a una propuesta presentada por la U.O. para volver a reivindicar y defender la figura de los empleos de Cabo como mando básico, reprochando a los órganos de dirección del Cuerpo, y a la Directora General como máxima representante de éstos, la doblez con el que somos tratados, pues desde los órganos centrales del Cuerpo se nos dice que somos mandos, pero luego somos tratados como “guardias con galones” o como “sargentos baratos”.

Tras las intervenciones de todas asociaciones profesionales, la Directora General tomó la palabra para contestar, de forma genérica, a las distintas cuestiones que habían sido planteadas. Concretamente la Directora General se refirió a:

1. Servicio a turnos, confiando en una mayor velocidad para su implantación.
2. Transparencia en la concesión de productividades y condecoraciones, comprometiéndose a que todo lo que sea información, salvo aquella que por distintas cuestiones no se pueda revelar, se va tener.



INFORMA

3. Minoración de la oferta de empleo público para la Guardia Civil en comparación con el Cuerpo Nacional de Policía, asegurando que defenderá lo que haga falta para tener más efectivos y manifestando que necesita conocer el porqué no crecemos al mismo ritmo que crece, en las ofertas de empleo público, el Cuerpo Nacional de Policía.
4. Desconexión digital, comprometiéndose a estudiar esta cuestión para “intentar” regular esta cuestión.
5. Condecoraciones, comprometiéndose a estudiar esta cuestión para ver su compatibilidad con la incentivación de determinadas zonas de especial singularidad (no solo Cataluña y el Campo de Gibraltar) puesto que uno de los incentivos que se tiene previsto para estas zonas serán las condecoraciones.

Tras la intervención de la Directora General, tomó la palabra el Mando de Operaciones, Teniente General BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, de cuya intervención podemos destacar, en positivo: que se sigue trabajando de forma intensa para generalizar el servicio a turnos afirmando que en septiembre del presente año se tendrá elaborado un documento marco para la implantación del servicio a turnos, la identificación de lo que serán las zonas de especial singularidad -aunque no las mencionó- y la posible compensación, a través del ACEX 5, de la acumulación de tareas de distintos puesto de trabajo (pensando en los oficiales que ejercen como jefes de puesto principal y jefes accidentales o interinos de compañías); y en negativo: cuando se refirió al personal que convoca como mandos en las reuniones de Comandancia, no mencionó a los empleos de Cabo.

☞ La intervención del Ministro de Interior consistió en escuchar las cuestiones que las asociaciones profesionales le quisieron plantear; y posteriormente, una vez finalizadas todas las intervenciones, la contestación general a algunas de las cuestiones planteadas.

APC-GC expuso la problemática actual de los empleos de Cabo^{1º} y Cabo, pues si bien es cierto que en los últimos años parecía que los órganos de dirección (básicamente el Mando de Operaciones y el Mando de Personal) habían percibido los problemas de los que adolecían los empleos de Cabo y habían, al menos, intentado adoptar alguna que otra medida, en la actualidad nos encontramos en una situación de parálisis, de preocupante estancamiento por la inactividad, sobre todo del Mando de Operaciones y del Estado Mayor, ante dos de nuestros principales problemas: horas de disponibilidad para los segundos comandantes de Puesto y funciones y misiones de estos, en particular, y de todos los empleos de Cabo, en general.

Nuestro Vocal exigió un pronunciamiento sobre el papel que han de ejercer los empleos de Cabo en la organización de la Guardia Civil del Siglo XXI y que, de una vez por todas, pongan en negro sobre blanco qué quieren de los empleos de Cabo a fin que todo guardia civil que quiera ascender a este empleo no se sienta engañado cuando creyendo que va a ejercer de mando básico, se encuentra que la única diferencia que existe entre lo que era y lo que es, se reduce, después de aprobar una oposición y cambiar de destino, a cobrar una diferencia mínima con el anterior empleo pero ejerciendo las mismas funciones y cometidos que éste.

Asimismo, se pidió que las retribuciones por sueldo base y trienios en las pagas extraordinarias fueran del 100% y no de casi un 14% menos.



INFORMA

Los asuntos que trató el Ministro del Interior, sucintamente expuestos, fueron los siguientes:

1. Turnicidad. El servicio a turnos no debe quedar al margen de la Guardia Civil. El objetivo es que la vida particular y familiar se concilie con la vida profesional.
2. Reestructuración. Se está trabajando en ello.
3. Zona de especial singularidad. Los trabajos están bastante desarrollados.
4. Aplicación del Código Penal militar. Se está estudiando "seriamente" esta cuestión.
5. Equiparación salarial. No se puede avanzar más de lo que actualmente se sigue haciendo.
6. Oferta pública de empleo Guardia Civil/Polici a Nacional. Se va a realizar un estudio de los motivos de la desproporci n de la oferta para los dos cuerpos.
7. Desgravaci n de las cuotas de las asociaciones profesionales. Se ha propuesto al Ministerio de Hacienda.
8. Frontera Ceuta y Melilla. Absoluto respaldo a las actuaciones realizadas.

Tras la intervenci n del Presidente de la Comisi n Preparatoria, intervino el Presidente de la Comisi n de Normativa y Estatuto Profesional del Consejo de la Guardia Civil –Teniente General LLAMAS FERN NDEZ, Mando de Personal (MAPER)- para solicitar el posicionamiento de las asociaciones profesionales sobre los DIEZ proyectos normativos que iban a ser informados y que, una vez pasado este tr mite, continuar n su camino fuera del  mbito de la Direcci n General de la Guardia Civil (por lo que respecta a los reglamentos) o ser n publicados de manera inmediata en el Bolet n Oficial del Cuerpo (por lo que respecta a las  rdenes generales).

Estos son los proyectos normativos:

1 .- Proyecto de Acuerdo el Consejo de Ministros por el que se modifica el n mero de comandancias de la Guardia Civil fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1998. Unificaci n de las comandancias de Gij n y Oviedo.

La finalidad de este proyecto es eliminar las disfunciones que provoca la actual divisi n, a nivel operativo, del territorio asturiano creando un Mando  nico que gestionar  todo el territorio desde una unidad tipo Zona/Comandancia.

Posicionamiento APC-GC: EN CONTRA, porque el acuerdo no garantiza que se vayan a respetar el actual marco laboral-profesional, ni que la unificaci n se realice progresivamente a fin de que las inevitables adaptaciones org nicas produzcan los m nimos perjuicios posibles.

Posicionamiento del resto de Asociaciones: Todas en contra, excepto IGC, abstenci n.



INFORMA

2º.- Proyecto de ORDEN MINISTERIAL por el que se desarrolla del Real Decreto, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil, elegidos en representación de los miembros del Cuerpo

Este proyecto normativo tiene como objeto entrar en detalle respecto de los derechos reconocidos en el Real Decreto.

Posicionamiento APC-GC: ABSTENCIÓN porque pese haberse hecho importantes avances, aún quedan cuestiones importantes que no han tenido una solución aceptable.

Posicionamiento del resto de Asociaciones: Abstención, excepto AUGC e IGC, en contra.

3º.- Proyecto de ORDEN MINISTERIAL por el que se crea la Escuela de Criminalística de la Guardia Civil.

Este proyecto normativo tiene como objeto crear la Escuela de Criminalística del Cuerpo para centralizar, organizar e impartir todos los cursos de perfeccionamiento que se realicen dentro de las distintas modalidades que configuran la especialidad de Criminalística, incardinada en la estructura de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil.

Posicionamiento APC-GC: A FAVOR.

Posicionamiento resto de Asociaciones: UO, ASES e IGC, a favor; AUGC e AEGC, en contra y JUCIL abstención.

4º.- Proyecto de ORDEN MINISTERIAL, por el que se modifica la Orden INT/26/2021, de 15 de enero, en la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.

Este proyecto normativo tiene, básicamente, como objeto:

1. Creación de un subcatálogo de puestos de trabajo para el personal alumno en prácticas.
2. Aumentar hasta un 5% el número total de dotaciones (puesto de trabajo) respecto del número total de efectivos (personal).
3. Actualización de la denominación de las unidades que han sido creadas o modificadas con la nueva OG de especialidades.
4. Modificación de la asignación de puestos de trabajo (libre designación) para ciertas unidades.
5. A los petitionarios de nuevo ingreso que no cuenten con IPECGUCI se les calificará con la nota media de las calificaciones recibidas por el personal de su mismo empleo, calculada sobre el conjunto de los informes cumplimentados durante los doce meses anteriores al de la convocatoria.



INFORMA

6. Posibilidad de valorar las (futuras) certificaciones por la superación de pruebas físicas que se determinen.
7. Se amplía el "Cuadro de limitaciones para la ocupación de destinos por insuficiencia de condiciones psicofísicas".

Posicionamiento APC-GC: ABSTENCIÓN porque entendemos, como se recogía en la redacción anterior, que los peticionarios de nuevo ingreso que no cuenten con IPECGUCI se les debe calificar con la nota de 5.

Posicionamiento resto de Asociaciones: UO, ASES, AUGC y AEGC en contra; JUCIL e IGC abstención.

5ª.- Proyecto de ORDEN GENERAL por la que se establecen las instrucciones de ejecución para determinar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil.

La finalidad de este proyecto normativo es:

1. Establecer el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística.
2. Regular la vigencia de un perfil SLP, que será indefinida.
3. Criterios y condiciones para la concesión de convalidaciones de certificados o titulaciones civiles, entre los que se encuentra la posibilidad de requerir la realización de una prueba de ratificación.

Posicionamiento APC-GC: En CONTRA porque no se considera razonable la prueba de ratificación, así como la limitación temporal de solo un año para la concesión de convalidaciones de certificados o títulos civiles.

Posicionamiento resto de Asociaciones: Todas en contra, excepto ASES, abstención.

6ª.- Proyecto de ORDEN GENERAL por la que se regula la relación institucional con el personal retirado de la Guardia Civil.

La finalidad de este proyecto normativo básicamente es:

1. Establecer los derechos del personal retirado, entre los que se encuentran:
 - a. Diploma de reconocimiento.
 - b. Tarjeta de retirado.
 - c. Vinculación honorífica con la unidad.
 - d. Uso del uniforme.
 - e. Acceso a la hoja de servicios.
 - f. Concesión del empleo inmediato superior con carácter honorífico.
 - g. Acceso al B.O.G.C.



INFORMA

2. Establecer un plan de acción, entre las que se encuentran:
 - a. Plan de comunicación por la ORIS.
 - b. Reuniones de las asociaciones vinculadas a la Guardia Civil, incluidas las asociaciones profesionales, con los jefes de comandancias, zonas o unidades similares.
 - c. Día del veterano.
 - d. Actividades de crecimiento personal.
 - e. Uso de espacios en acuartelamientos.
 - f. Acompañamiento en los sepelios del personal retirado fallecido.
 - g. Participación en actividades formativas y de seguridad.

3. Creación en cada Zona y Comandancia de una sección y oficina de Asistencia al Retirado.

Posicionamiento APC-GC: A FAVOR porque supone el inicio de un reconocimiento formal y material a nuestro personal retirado que, durante todo este tiempo, ha estado en una situación de semiolvido.

Posicionamiento resto de Asociaciones: Todas, a favor; excepto AUGC, abstención.

7ª.- Proyecto de ORDEN GENERAL por la que se modifica la Orden General núm. 4 de 12 de febrero de 2021, en la que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.

La finalidad de este proyecto normativo es:

1. Modificar la productividad estructural asociada al puesto de trabajo acorde a las nuevas funciones a realizar conforme a las nuevas OO.GG. de especialidades.
2. Inclusión en la EFE3 a todos los profesores de los centros docentes.
3. Aumento de las cantidades que retribuyen la realización de servicios extraordinarios por reemplazo de descansos en día festivo y los singularizados adicionales, pudiéndose realizar hasta cuatro servicios al mes.

Posicionamiento APC-GC: ABSTENCIÓN, porque pese a que se han aumentado las cuantías de los importes por servicios extraordinarios, manteniéndose, dentro de la Escala de Cabos y Guardias, la diferencia económica entre los empleos de Cabo1º y Cabo y Guardia Civil, no se ha eliminado del Anexo II de la Orden General, en lo relativo al personal perceptor de la ERG4 la expresión “con rendimiento extraordinario y especial interés e iniciativa”.

Posicionamiento resto de Asociaciones: ASES, a favor; JUCIL, AUGC, AEGC e IGC, en contra y UO, abstención.

Cabe destacar que la oposición de JUCIL a la modificación se debió a que consideran que la cuantía de los servicios extraordinarios debe ser exactamente igual para los empleos de Cabo que para los guardias civiles.



INFORMA

En ese punto, y dado que los órganos de dirección no dieron explicaciones al representante de JUCIL del porqué existe una diferenciación económica entre los dos empleos de Cabo y los empleos de Guardia Civil y Guardia Alumno, nuestro Vocal expuso que la diferenciación viene dada, formalmente, porque 1/ así figura en la actual redacción y 2/ también existe esa diferenciación en otras productividades (vg. ERG3-ERG4); y materialmente, porque aun compartiendo la misma Escala, los empleos de Cabo 1º y Cabo son *per se*, empleos de mando (mandos básicos) -tal y como figura en nuestra actual normativa- y lógicamente, ese atributo, que en el ámbito militar-profesional no es baladí, debe encontrar su diferenciación en todos los niveles (por supuesto que ajustado a nuestro nivel de responsabilidad), incluido el económico.

8ª.- Proyecto de ORDEN GENERAL por el que se modifica la Orden General núm. 12 de 16 de agosto de 2021, sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.

La finalidad de este proyecto normativo es:

1. Modificar la puntuación de méritos profesionales de carácter específico relativo a los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil.
2. Realizar distintas modificaciones en el Anexo I (Fichas)

Posicionamiento APC-GC: A FAVOR.

Posicionamiento resto de Asociaciones: UO, ASES y AEGC, a favor; JUCIL, en contra; y AUGC e IGC, abstención.

9ª.- Proyecto de ORDEN GENERAL por la que se desarrolla la organización, estructura y funcionamiento de la Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE)

La finalidad de este proyecto normativo es reorganizar la estructura originaria de la UPROSE (que data de 1999), así como especificar y actualizar las funciones atribuidas a ésta y a sus jefaturas dependientes.

Posicionamiento APC-GC: A FAVOR.

Posicionamiento resto de Asociaciones: UO, ASES, JUCIL e IGC, a favor; JUCIL; y AUGC y AEGC, en contra.



Asociación Profesional
de
CABOS



INFORMA

10ª.- Proyecto de modificación de la Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.

La finalidad de este proyecto normativo es corregir una disfunción normativa que afecta únicamente a la Escala de Oficiales al momento de evaluar los destinos en las distintas evaluaciones de tal manera que solo pueden ser tenidos en cuenta aquellos destinos que hayan sido ocupados en los empleos de la Escala a la que pertenecen.

Posicionamiento APC-GC: ABSTENCIÓN.

Posicionamiento resto de Asociaciones: Todas abstenciónb, salvo AEGC, a favor.

Si quieres información adicional o plantear cualquier pregunta, puedes dirigirte a info@apcabos.es